

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1614-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a conclusiones sobre la mortandad de aves protegidas en la provincia de Segovia en marzo y abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 198, de 15 de febrero de 2002.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1615-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a responsables y sanciones por la mortandad de aves protegidas en la provincia de Segovia en marzo y abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 198, de 15 de febrero de 2002.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 705-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ejecución, recepción y puesta en marcha del Depósito de las Contiendas en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 194, de 6 de febrero de 2002.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 783-I, presentada por los Procuradores D. José Manuel Hernández Hernández y D.^a Ana Granado Sánchez, relativa a mantenimiento de cuadrillas forestales en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 213, de 3 de abril de 2002.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	8358	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	8363
La intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abriendo la sesión no quedó registrada en la grabación.	8358	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8364
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 1614 y POC 1615.		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8365
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.	8358	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 783.	
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	8358	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8366
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	8359	Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8366
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	8360	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	8366
En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	8361	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	8366
Tercer punto del Orden del Día. PNL 705.		Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	8368
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8362	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8371
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8362	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	8371
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	8363	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	8371

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): *(El inicio de la sesión no quedó registrado en la grabación).*

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): " ... **publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de quince de febrero de dos mil dos**".

"Pregunta número dos con respuesta Oral ante la Comisión, 1615-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a responsables y sanciones por la mortandad de aves protegidas en la provincia de Segovia en marzo y abril de dos mil uno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de quince de febrero de dos mil dos".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ruego a don Ángel Gómez que tenga a bien formular las dos Preguntas. Gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En los antecedentes que en la Pregunta que yo formulo a la Junta manifiesto quedan claros algunos aspectos de los que este Procurador está interesado en conocer.

Ciertamente, hace algo más de un año se produjo en Segovia, pues, un desastre ecológico muy significativo, que tuvo amplia repercusión en los medios de comunicación y, desde luego, serias consecuencias para el medio ambiente y para la ecología, por cuanto, por unas determinadas circunstancias, se produjeron... se produjo un número de muertes de aves muy significativo; de aves y de animales, no solo aves.

Aquello llamó la atención, molestó, produjo inquietud no solo en los medios ecológicos, sino, en general, en toda la ciudadanía. Y desde distintas voces de la Junta, tanto de la propia Consejería como de la Delegación Territorial, se oyeron voces manifestando que se investigaría, que se trataría de estudiar cuáles habían sido las causas y motivos de aquel desastre, y que se obraría en consecuencia.

Bueno, transcurrido este año, más de un año ya, pues este Procurador está interesado en conocer justo justo eso: cuáles fueron los estudios que se llevaron a cabo para conocer las causas, qué consecuencias se dedujeron de esos estudios, si ha habido al respecto conocimiento de los responsables de los actos, si como consecuencia de ello se han impuesto determinadas sanciones o conclusiones políticas y en qué consistieron... consintieron... consistieron estas sanciones, si se produjeron.

Por tanto, espero respuesta a estos asuntos y poder debatir sobre el tema. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchísimas gracias. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor... General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Muchas gracias. Sí, evidente... efectivamente, entre los meses de marzo y abril del dos mil uno se produjeron dos casos de envenenamiento bastante llamativos en Segovia: uno de ellos en la zona de Paradinas y otro en la zona de Melque. El primero afectó a cincuenta y ocho ejemplares, entre los cuales bastantes especies protegidas, especies... bastantes especies rapaces protegidas; el siguiente, a veintidós, los cuales... aproximadamente la mitad eran especies protegidas.

Fueron encontradas por agentes de... agentes de Medio Ambiente, agentes forestales, y estos agentes procedieron a seguir el protocolo que tenemos. A través de una Instrucción de la Dirección General, tenemos establecido para todo... la toma de pruebas y todos los... digamos todos los procesos que deben seguir para esclarecimiento y... y el posible... la posible -digamos- delimitación de responsabilidades que hubiera al caso.

Entonces, ese protocolo básicamente consiste en cómo se recogen las muestras, cómo se mantienen; se mandan a un laboratorio con el cual tenemos concertado el análisis, que es el Laboratorio Forense de Vida Silvestre de Madrid. Se da cuenta a la... a la Guardia Civil, se procura que los datos sean recogidos... las muestras sean recogidas por... por agentes forestales y agentes del Seprona al mismo tiempo, para levantar acta conjunta en el caso de que... de que se... de todos estos

datos se llegue a la conclusión de que hay un inculpado y se lleve a un juicio. Y se da conocimiento al Ministerio Fiscal y a la Dirección General.

Todos estos... todo este procedimiento del Protocolo se cumplió escrupulosamente. Sabemos ahora mismo que la causa de envenenamiento fue la colocación de unos cebos de gallina con un... la causa del envenenamiento fue la colocación de unos cebos de gallina, de trozos de carne de gallina impregnados en una sustancia que se llama "Aldicarb", que es un carbamato que tiene... que es un producto usado en agricultura, sobre todo como nematocida. Tiene... la verdad que es un insecticida sistémico que se usa para varias cuestiones, y entre ellas nematocida, y que... y que se puede comprar en las... en los sitios donde se venden estos productos agrícolas. Digamos que cualquier agricultor es perfectamente... es un producto perfectamente legal y muy usado, sobre todo en el cultivo de la remolacha, y fabricado por una firma conocida, que es ... como es Rhône Poulenc.

Y sabemos que todos estos envenenamientos se produjeron... tenemos los informes del Laboratorio Forense de Vida Silvestre de Madrid, de donde sabemos que todos estos envenenamientos fueron producidos por esa sustancia. Eso es la primera cosa que... de la que tenemos absoluta certeza; tenemos un informe muestra por muestra de... de lo que... del análisis forense y... y, desde luego, está claro: hubo un envenenamiento y todo fue... no fue casual.

De ahí... como decía antes, en el protocolo participa la Guardia Civil y, por lo tanto, todo lo que tiene que ver con... con la persecución de un delito queda en sus manos. Se da... se da traslado al Fiscal... se dio traslado al Ministerio Fiscal. Y de lo que sabemos en este momento es que no se ha conseguido encontrar culpables, personas que se pudieran inculpar.

Yo creo que los procedimientos, ahora mismo... las diligencias previas se cerraron y sin que se pudiera saber las personas que pudieran estar inculpadas en este... en este asunto. Y esa es la conclusión. Son casos en los que es muy difícil... esto tiene... tienen cierta... cierta similitud a los incendios forestales, pero todavía más complejos. El abandonar un producto químico en un... en un terreno cuyos efectos... cuyos primeros efectos se pueden ver al día siguiente o dos días siguientes, pues significa que es muy complicado las labores de vigilancia y las labores preventivas basadas en vigilancia. Salvo que haya algún testigo y salvo que ese testigo quiera hablar, pues la verdad es que es verdaderamente complicado el saber quién ha sido el causante del... de esto.

Hasta ahora no sabemos lo que ha pasado... vamos, no sabemos cuál ha sido el motivo concreto. Podemos

tener sospechas más o menos racionales de que puede deberse a querer controlar los predadores de una determinada zona; pero simplemente son suposiciones, y no podemos ir más allá de suposiciones porque no tenemos más... más pruebas. Digamos que sería entre la literatura... la literatura en nuestra Comunidad o en otras Comunidades de cuáles serían las causas posibles, está citada esta como la más normal, pero, desde luego, en este caso no podemos afirmarlo de ninguna manera.

Yo creo que con esto... si quiere alguna aclaración más lo podemos hablar, pero creo que, más o menos, está contestado... está contestada la pregunta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Ángel Gómez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues la verdad es que, señor Director General, no disipa usted ninguna de las preocupaciones que a este Procurador le embargaban antes de venir aquí. Y supongo que con esta respuesta se incrementan, pues, las inquietudes de los ciudadanos, porque significa que lo que ocurrió el año pasado tiene todas las posibilidades de volver a ocurrir este año y de repetirse al año que viene, y sin que tenga ninguna consecuencia negativa para quienes actúan provocando un delito, participando en él y, desde luego, provocando un mal significativamente colectivo, ¿no? Colectivo en el sentido de que incide en toda la colectividad de los ciudadanos, porque es una agresión significativa al medio ambiente.

Y a mí me parece, desde luego, muy serio y demostrativo de un mal funcionamiento de la Administración en medio ambiente si cuando se produce un atentado en el que mueren más de cien animales -muchos de ellos pertenecientes a especies protegidas-, en el que se provoca un envenenamiento instrumentalizado manualmente, en el que esto ocurre en un periodo de tiempo que se dilata en diez-doce días, quince días, y, además, ocurre... porque es verdad que aunque mi pregunta va dirigida al término de Melque de Cercos y Paradinas, sobre todo, en la misma fecha ocurrió en Languilla -es decir, a cien kilómetros de distancia- otro envenenamiento en el que mueren también una serie de aves de las mismas características. Y no sabemos si ese envenenamiento está también causado por los mismos móviles y por los mismos métodos de envenenamiento a través de... de Aldicarb, ¿no?

Pero si todo esto ocurre y la Junta de Castilla y León no tiene ninguna posibilidad material de descubrir, de conocer los agentes causales y, por tanto, de sancionar, pues, hombre, significa que estamos muy desprotegidos en este sentido. A mí me parece eso muy preocupante.

Y, por otra parte, me parece un poco contradictorio, porque -usted no lo ha dicho aquí- yo no sé si es verdad o no, pero la prensa al menos sí que lo recogió en su momento: la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, sí que establece una determinada sanción: cierra el coto de caza y prohíbe cazar durante dos años en los términos de Paradinas y Melque de Cercos. Es decir, que sí que se fija una determinada sanción.

Entonces, a mí esto me parece peligroso. Personalmente, me parece bien que se prohibiera cazar como consecuencia de ello, pero, por la explicación que usted me ha dado, deduzco que es una aplicación de una sanción caprichosa, o caprichosamente impuesta. Porque si desconocemos quiénes son los causantes y quiénes son los agentes, y ponemos un castigo colectivo a toda una serie de personas que participan en un asunto, pues, perdone, pero me recuerda el comportamiento del mal maestro, que castiga a toda la clase como consecuencia de que dos o tres alumnos, o determinados alumnos, pues no permiten el funcionamiento normal, ¿no?, y, entonces, aplica el castigo colectivo a toda la clase; pues es un mal maestro.

En ese sentido, a mí me parece un mal gobernante quien aplica esta medida, si es que la aplicaron, que -insisto- no sé si es verdad o no, pero, desde luego, así está anunciado, al menos, por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, que se aplicó esa medida a los términos. Desde ese punto de vista, por tanto, me parece tremendo.

Pero, claro, es que si esto hubiera sido un hecho aislado, pues podríamos decir: vale, ha sido la consecuencia de un comportamiento desaprensivo, de un comportamiento injustificable de unas personas verdaderamente poco capaces de convivir en la sociedad. Pero no; es que esto... Mire usted, desastres ecológicos en la provincia de Segovia -y solo me refiero en la provincia de Segovia- han ocurrido muchísimos y ocurren con mucha frecuencia. Por ejemplo, en el río Duratón en los últimos diez años ha habido tres atentados por los que, pues, se ha producido un desastre verdaderamente... no ya solo ecológico, sino también industrial, sobre todo, en un vivero de truchas que había en El Vivar de Fuentidueña. En los últimos diez años, tres atentados seriamente producidos como consecuencia del envenenamiento de las aguas del río.

Es que... de esto que estamos hablando ocurre en marzo y abril del año dos mil uno, pero en diciembre del año dos mil uno -es decir, hace apenas seis meses- se produce un desastre ecológico en el río Moros, en San Rafael, como consecuencia de la actuación caprichosa de quienes controlan aquello y con la indiferencia de la Junta.

Quiero decir que todo esto a mí me... me... me transmite la sensación de que los ciudadanos perciben que todo está permitido; que bueno, que sí, que es serio, porque de vez en cuando sale en la prensa que han muerto aves, y ¡caray!, qué problema tenemos aquí, pero que, transcurridos quince días, eso se diluye y podemos volver otra vez a comportamientos más o menos semejantes, ¿no? Pero lo cierto es que ahí murieron un número significativo de buitres negros, un número significativo de milanos reales, milanos negros, zorros, águilas imperiales... Es decir, aves y animales significativamente protegidos y protegibles.

A mí me parece que es un caso que debiera haber tenido desde la Junta de Castilla y León otra actuación diferente de la que ha tenido, con actuaciones más ejemplarizantes y que pudieran servir de consecuencia de ello. Y yo... no sólo lo creo yo; el propio Delegado Territorial de la Junta dice, en sus declaraciones como consecuencia de esto, dice: "éste es un caso sangrante para Segovia". Y, hombre, yo creo que bs casos sangrantes, al menos, hay que actuar con ellos de un modo ejemplar, de un modo ejemplar.

Dice Silvia Clemente, la Consejera, del... del tema, entonces: "Se aplicarán medidas contundentes". Pero estas medidas contundentes hoy aquí no me ha dado ninguna, no se ha aplicado ninguna medida, ni contundente ni no contundente; no se ha aplicado ninguna medida.

Entonces, conclusión: las palabras no sirven para que quienes son delincuentes dejen de delinquir; las palabras solas no sirven. Yo creo que desde la Junta hubiera sido necesario un mayor esfuerzo para conocer y llegar a descubrir quiénes son los delincuentes, y unas medidas ejemplarizantes ante ellos... perdón, a ellos, para que no puedan repetirse conductas de este signo.

Cuando estas medidas no se han dado desde la Junta de Castilla y León, yo sólo puedo decir y proclamar que la Junta de Castilla y León -la Consejería de Medio Ambiente, concretamente- se muestra indiferente ante estos ataques que se producen al medio natural, y se muestra poco preocupada por estos asuntos. Y a mí eso, de verdad, sí que me preocupa, señor Director General.

De todas formas, sí que quiero agradecer su presencia aquí, para tratar de dar estas explicaciones, que no han salido tales. Pero, al fin y al remate, agradezco su comparecencia en esta Comisión. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Muchas

gracias, Presidenta. Yo le he contestado en función de lo que ha sido la pregunta; usted me decía si había habido alguna sanción y yo le he dicho que no. Para sancionar a alguien hay que saber quién ha sido el culpable de algo, ¿eh?

Y, desde luego, usted habla de que hay mal funcionamiento, indiferencia. Pero, vamos a ver, yo creo que cada parte de la Administración del Estado tiene sus competencias concretas. Nosotros no nos podemos arrojar las competencias de la Policía Judicial. Estamos hablando de un delito; la Ley 4 del ochenta y nueve tipifica estas acciones como delito. Y, desde luego, la Junta de Castilla y León, desde luego, no tiene ni medios, ni debe inmiscuirse en lo que son procedimientos judiciales, procedimientos de una Policía Judicial.

La Policía Judicial estoy convencido de que ha hecho su labor; el Seprona ha hecho su labor, el Seprona ha hecho su labor, lo habrán hecho bien, los Fiscales habrán hecho su labor. Y, simplemente, pues estamos ante un caso que es muy fácil hablar aquí, de que parece que todo está chupado y que es facilísimo encontrar una persona que envenena.

Evidentemente, es muy difícil, tal vez hace falta conocer estos casos para darse cuenta de lo difícil que es encontrar a un culpable y adoptar medidas ejemplarizantes con él. Que yo no sé si estamos hablando... cuando hablamos de medidas ejemplarizantes, si hablamos de la condena que tipifica el Código Penal para caso de delitos de este tipo, o hablamos de otra cosa; no sé de qué hablamos. Porque, desde luego, sanciones no se pueden poner, salvo que haya un culpable.

Y, desde luego, podemos pensar quién puede ser, quién no puede ser; pero, desde luego, estamos en una... en un país sometido a Derecho y tenemos que hacer las cosas conforme a Derecho. La policía judicial, como digo, ha investigado; la Guardia Civil, el Seprona, también ha investigado. Y las conclusiones a las que han llegado es que no había un encausado y no había un presunto culpable sobre el cual, al final... digamos, hacer cargar con el peso de la culpa a través de un juicio en el que se demostrara y en el que se aplicara la posible sanción.

Estamos hablando de un procedimiento penal y, por lo tanto, con todo el sometimiento a la Legislación del procedimiento de las causas que se siguen en los juicios.

Otra cosa es que estamos hablando de que no conocemos los móviles. Pues, evidentemente, si no hay un culpable es difícil conocer los móviles. Podemos suponer cosas, ¿eh?, pero yo creo que con suposiciones no podemos juzgar.

De ahí deducir indiferencia, pues yo creo que no; simplemente es que actuamos conforme a la Ley. Y la

Ley no nos permite imponer sanciones a quien no está probado, pero sí nos permite hacer una cosa que es la primera vez que una Comunidad Autónoma lo hace, y es aplicar el Artículo 26 de la Ley 4/89, de Conservación de la Flora y la Fauna, que nos dice que tenemos que... tenemos la posibilidad de hacer acciones determinadas para mantener la conservación de determinadas especies incluidas en los catálogos de especies catalogadas, diversos tipos de protección, y que hemos utilizado -y hemos utilizado por primera vez en este país-, que es suspender un coto no porque sean culpables, porque ni siquiera estamos suponiendo que sean culpables; simplemente porque las especies que han resultado envenenadas, para recuperar sus poblaciones, necesitan tener el máximo... la máxima cantidad de población de las... de las especies que son presa. Y, por lo tanto, para que se recupere el potencial poblacional que permita una recuperación posterior de la... de las especies catalogadas que han resultado envenenadas, de las poblaciones de las especies, pues es por lo que hemos suspendido tanto el Coto de Paradinas como el Coto de Melque por dos años.

Pero esto en absoluto es una sanción, y debe quedar claro que no es una sanción. Tampoco es una medida ejemplarizante. Es la aplicación estricta de la Ley. Y tal vez es la primera vez que se aplica. Yo no conozco que en Castilla-La Mancha o en Andalucía esto se haya aplicado; tienen un problema de envenenamiento muy similar al nuestro. Y lo digo porque hemos firmado un convenio con la... con la... hace un mes con la Fundación "Buitre Negro", y estamos haciendo cursos, precisamente, con guardería forestal, con técnicos, pues para... primero para informar, para que la gente sepa cuáles son las consecuencias del veneno; para adoptar las medidas preventivas de lo que es la educación ambiental en las zonas donde se está produciendo este problema. Y, desde luego, tenemos la información clarísima, transmitida por la Fundación "Buitre Negro", que es la primera vez que se utiliza el Artículo 26 de la Ley 4/89.

Pero, desde luego, una sanción... no es una sanción, no es una medida ejemplarizante para los propietarios del coto. Es, simplemente, una medida que va dedicada a recuperar el estatus poblacional, que va a permitir que otras especies que comen perdices, por ejemplo, pues tengan alimento suficiente y que la recuperación de las poblaciones de buitre negro o de... o de águila real pues al final sean más rápidas. Pero en absoluto, como digo, es una sanción. Yo creo que la sanción tiene que ir cuando se demuestre que hay un culpable; y, evidentemente, según lo que las leyes dicen, en este caso es un delito. Y, por lo tanto, probablemente, si se descubriera el culpable de estos envenenamientos, iría a la cárcel. Creo que con eso es todo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director

General. ¿Algún otro Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema? ¿No? Pues, no habiendo solicitado ninguna aclaración más, pasamos al tercer punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Secretaria. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 705-I, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ejecución, recepción y puesta en marcha del depósito de Contiendas, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y cuatro, de seis de febrero de dos mil dos"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La Proposición que hoy traemos a... a esta Comisión es relativa a un problema que surgió en Valladolid el día quince de diciembre, como consecuencia de un vertido orgánico altamente contaminante en el río Duero, que anunció la Confederación Hidrográfica del Duero, y que hizo que se cortara el agua potable en Valladolid durante ese día y el día siguiente; que se vieron afectados más de ochenta mil habitantes de la capital vallisoletana y cinco municipios de los que se abastece el Canal del Duero: Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Sardón, Olivares y Villabáñez. Este vertido altamente contaminante obligó a que el suministro de agua fuera mediante camiones cisterna.

Y coincidió, en aquellas fechas, que hubo unas temperaturas muy bajas, que también contribuyeron a que los camiones cisterna se fueron congelando, lo cual dificultó el abastecimiento de agua. Y... pues, en aquellos días, aunque ahora, seis meses después, nos parece, pues, lejano en el tiempo, e incluso a veces, cuando hay esas situaciones climatológicas tan adversas, pues, parece como que no es posible, lo cierto es que en aquellos días fue una situación bastante tremenda para la población, dando una sensación tercermundista, por la ausencia de agua potable en esos días de invierno.

Y todo ello ha venido agravado como consecuencia de que el Plan de Abastecimiento de Agua de la Junta de Castilla y León, pues, no haya materializado las infraestructuras que estaban recogidas en él, en relación con la ciudad de Valladolid. Entre ello, está la red circular de la ciudad, denominada "Arteria 1000", que tendría previsto intercomunicar los dos abastecimientos de agua, las dos depuradoras que existen en Valladolid; no se ha creado un segundo depósito en San Isidro, que

también hubiera sido clave para evitar esta situación. Y, por descontado, el tema más grave es que no se ha... todavía terminado la obra del depósito de las Contien- das, que era un depósito que ha costado una cantidad importante -1.500 millones de pesetas- y que todavía no se ha puesto en funcionamiento.

Por ello, realizamos esa... esta Propuesta de Resolu- ción, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ejecución urgente de los trabajos neces- arios para la recepción de las obras y puesta en marcha inmediata del depósito de Las Contien- das, en Valladolid.

Y, segundo, a realizar los trámites necesarios para que en el año dos mil dos se puedan iniciar las obras necesarias para cerrar el anillo de la 'Arteria 1000' y construir el segundo depósito regulador de San Isidro". Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE- GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra... ¿no hay turno en contra? Pues, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamen- tario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Brevemente, para expresar el apoyo de Tierra Comunera a esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista, y para expresar también el... yo creo que el fuerte déficit que tiene Valladolid -Valladolid ciudad y Valladolid provincia- en lo que se refiere al ciclo completo del agua, tanto en sus aspectos de abas- tecimiento, pues, como de depuración. No es la primera vez que aquí se trae un tema concreto de abastecimiento o de depuración de las aguas de Valladolid. Y, desde luego, es bastante impensable que la capital de la Comunidad, pues, sufra hechos como el que aquí ha expuesto, ¿no?: corte por un vertido contaminante en lo que es una de las fuentes de abastecimiento del agua para la población, pues supone que ochenta mil perso- nas sufran de forma inmediata las consecuencias directas de este vertido, sin establecer ningún tipo de medida paliativa, de alternativa posible.

No es normal que la... que la distribución, el abaste- cimiento del agua dependa del celo de la Confederación Hidrográfica del Duero; un celo que es prácticamente inexistente, a tenor del escaso control que ejerce esta Confederación sobre los distintos vertidos, sobre los distintos episodios que periódicamente, pues, ocurren en nuestros ríos, y más en particular en el caso del... del Pisuerga.

Tampoco entendemos cómo se han pospuesto, pues, soluciones, tanto al caso de Valladolid como al... a otros casos, como pueden ser el de las Tierras de Medina, donde se han hecho obras de infraestructura importan-

tes, y obras de infraestructura, pues, que hoy son papel mojado, o por lo menos son absolutamente inútiles en cuanto a que no están cumpliendo, al cabo de los años de estar realizadas... yo creo que no estamos hablando de unos meses, estamos hablando ya de varios años, estamos hablando de una Legislatura prácticamente completa, en la que ni este depósito de Las Contien- das ni la obra realizada con el azud de Tierras de Medina, pues, está dando solución a los problemas para los que... fueron abordados.

Yo creo que es hora que desde estas Cortes exista una resolución, una resolución que acabe con este déficit, como... como es el abastecimiento... el caso del abastecimiento del agua en toda la provincia de Valla- dolid; no solo el abastecimiento, se podría hablar también de la depuración. Aquí hemos visto otros problemas, pues, que plantean los municipios de Villa- nubla o de Zaratán, que no depuran convenientemente sus aguas, que estamos viendo que el crecimiento urbano e industrial de Valladolid, pues, claramente rebosa lo que son la capacidad de depuración de sus aguas.

Yo creo que también hay que traer a colación aquí la privatización del servicio de aguas de Valladolid como una de las causas, a lo mejor, de que estas obras no se hayan efectuado con la diligencia y, desde luego, con el sentido de servicio a los ciudadanos que debieran tener.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE- GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. En turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, tiene la palabra don Camilo Hernando.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que debemos de distinguir de su intervención dos aspectos: uno, lo que son los antecedentes, que, lógicamente, es un problema que hubo en un momento determinado, como consecuencia de un vertido producido por una empresa en un deter- minado río, y las consecuencias que eso, lógicamente, implicó. Eso es cierto y ese problema se produjo. Lo que hubo que hacer, pues, fue adoptar soluciones.

Pero eso es una cuestión puntual que usted relata en sus antecedentes, y otra cuestión es la Propuesta de Resolución.

En su Propuesta de Resolución, usted está pidiendo la ejecución urgente de los trabajos necesarios para la recepción de las obras. Pues bueno, lo que hay que decirle en este sentido es que la recepción de las obras ya se ha producido; por lo tanto, carece de ningún sentido la realización de trabajos necesarios para la realización de las obras. Las obras han sido ya recibidas, han sido recibidas en Acta que consta el ocho de febrero del dos mil uno; del dos mil uno han sido recibidas las

obras por parte de la Junta de Castilla y León. Entonces, por parte de la Junta de Castilla y León, ejecutar trabajos necesarios para recibir las obras no nos parece que sea lo correcto. Y esto es tan así que incluso el Ayuntamiento, en un Decreto de fecha veintitrés de mayo del dos mil uno, pues, pone de manifiesto en el primer punto que la Junta de Castilla y León ha recepcionado la construcción del depósito de agua situado en el Cerro de las Contindas. Entonces, la recepción de las obras está producida.

En el segundo punto usted plantea incluso, pues, la construcción de un segundo depósito regulador en San Isidro, y para eso, incluso, nos relata en sus antecedentes que ya en estas Cortes ha habido una enmienda rechazando la construcción de ese depósito. Es decir, en principio, tendría poco sentido volver a plantearlo como usted lo plantea aquí ahora mismo, cuando usted mismo, en los propios antecedentes, está reconociendo que... pues... "El PP -dice concretamente- ha rechazado en las Cortes una enmienda socialista que pedía su construcción". Lo volvemos a traer pocas fechas después.

En este sentido hay que decir, bueno, pues que, en principio, según la Ley de Bases de Régimen Local, las competencias en materia de abastecimiento lógicamente corresponden a los municipios. La Junta de Castilla y León, pues, da un apoyo técnico y económico a esas Corporaciones Locales en materia de abastecimiento. Y usted..., bueno, pues -como le digo- las obras ya han sido recibidas, una obra... pues importante -es verdad- por el importe económico que usted cifraba, y, a partir de ese momento, corresponde al Ayuntamiento poner en funcionamiento esas instalaciones en combinación con el resto de infraestructuras de las que dispone la ciudad, del cual, lógicamente, forman parte estas obras a las que usted alude.

En relación a ese depósito de San Isidro, decirle que la... el proyecto ya está redactado, está redactado ese proyecto, pero con arreglo al Plan Regional de Abastecimiento, está previsto en una segunda fase la ejecución de ese tipo de obras. Y para ello se considera necesario previamente la finalización o el que se complete el cierre de la "Arteria 1000".

¿Qué es lo que sucede con ese cierre de la "Arteria 1000"? Pues ahora mismo existe una serie de dificultades administrativas con el Ministerio de Fomento, que son las que hacen que no se pueda completar.

Por lo tanto, teniendo presente esas circunstancias de las que usted narra, que las obras ya han sido recibidas; que la enmienda, incluso, que usted plantea... o la Proposición No de Ley se basa en una enmienda, incluso, que ya fue rechazada; que el depósito... el proyecto está redactado en relación a ese depósito de San Isidro y que su ejecución vendrá en una segunda

fase, en función también de cuándo se complete ese cierre de la "Arteria 1000", por los problemas administrativos que le digo que ahora mismo existen con el Ministerio de Fomento, pues no nos lleva a otro lugar, lógicamente, que a rechazar su Proposición No de Ley, porque -ya digo- parte de lo que usted plantea, que es el punto primero, que es la recepción de las obras, ya se ha producido, y parte del segundo que plantea, incluso, ya fue rechazado. Y en relación a lo otro, pues creo que le he dado puntual respuesta. Con eso insistimos en nuestro rechazo a esa Proposición.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Hernando. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díaz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Lo primero manifestar la gratitud al apoyo de Tierra Comunera a la Proposición que hemos presentado, y me gustaría ampliar alguna de las explicaciones al Grupo Popular. La primera, si usted me dice que, efectivamente, fue un problema puntual, pero un problema puntual que se podía producir nuevamente hoy. Es decir, hoy la situación en la que están las instalaciones de las cuales pedimos que se actúe, es decir, que se aplique ese Plan de Abastecimiento de Agua en Valladolid, si volviera a producirse un vertido en el Duero, volveríamos a tener la misma situación.

Quizá no se pasaría el problema del frío, cogiendo el agua a cubos, como hace décadas en los camiones, pero ahora podía ser por el contrario, es decir, podría haber problema por las temperaturas. Y, en consecuencia, quiero decir que no es nada puntual, es un problema que si hoy se puede volver a producir está claro que está sin solucionar y es lo que estamos pidiendo. Quiero decir que no tengamos que estar siempre esperando que nunca ocurra nada para no tener que vivir esas circunstancias.

Desde luego, cada vez que se produce una situación excepcional, como fue la de ese vertido..., vamos, o una situación excepcional... menos excepcional de lo que nos gustaría, porque si... se producen vertidos con más frecuencia de lo que nos gustaría, pero cada vez que se produce una situación de esas está claro que se entra en un problema en el abastecimiento de agua. Y, desde luego, si hoy se produjera, se repetiría la situación.

Por eso las cuestiones que pedimos nos parece que están más que justificadas. Usted me dice que ya se han recepcionado las obras. Ese es el problema. Porque, primero, la iniciativa tiene dos partes, que es recepción de las obras y puesta en marcha del depósito. Pero si se han recepcionado las obras y no se pone en marcha el depósito, ¿por qué? ¿Por qué no se pone en marcha? Hombre, al final usted echa la responsabilidad al Ayuntamiento, y lo cierto es que quien ha realizado la obra es la Junta de Castilla y León.

Y las obras tienen grandes deficiencias, y tengo aquí un informe municipal en el que hace una relación de las deficiencias que tiene la instalación: hay problemas con la puesta en tensión de la instalación, quiero decir, con la energía eléctrica; hay problemas con el llenado del depósito uno; falta la prueba de estanqueidad de la tubería de impulsión, porque, claro, si no se puede llenar el depósito no podemos probar la estanqueidad; limpieza y baldeo de desinfección del depósito del seno dos, llenado del seno dos, medición de pérdidas (o sea, nuevamente, probar la estanqueidad); baldeo y limpieza del seno uno; televisualización; verificación y funcionamiento válvula reguladora.

O sea, un conjunto de deficiencias tiene la instalación, que, aunque el Ayuntamiento la haya recepcionado, pues, entiendo que la ha recepcionado más en un ánimo de ser cordial con el Gobierno -que es del mismo color- que con las posibilidades reales de que este depósito funcione. De hecho, este conjunto de actuaciones, pues, van a suponer 14.000.000 de pesetas, que todavía no se han realizado. Quiero decir, estas obras todavía no se han realizado, aunque se hayan recepcionado por el Ayuntamiento, con lo cual está claro que el depósito hoy no se puede poner en marcha.

Hay una coincidencia, y es el que el técnico del Gobierno Regional que tenía la responsabilidad de desarrollar el seguimiento de las obras coincidía que era hermano del técnico que por la empresa que realizó la obra... que el técnico de la empresa que realizó la obra. Con lo cual yo no sé si eso hizo que hubiera, pues, algún tipo de... ver las cosas de forma diferente a la hora de la recepción. Pero está claro que la recepción, y por eso decía que ese era el problema, la recepción que realizó la Junta de Castilla y León de esta instalación era una recepción, pues, desde luego, no adecuada, puesto que la instalación no se ha podido poner en marcha.

Si a esto le unimos que ahora hace tres años, en mayo del año noventa... noventa y nueve, ustedes inauguraron esta obra como que ya estaba hecha, pues está claro que el... todo el proceso que ha habido por parte del Gobierno Regional con el depósito de Las Contiendas es un auténtico despropósito; un auténtico despropósito, en el cual se recepcionan las obras no estando en condiciones, es imposible ponerlo en marcha, tres años después sigue sin arreglarse las obras, se inauguran... lo cual, bueno, da una imagen patética de qué es lo que preocupa, si lo que preocupa es dar abastecimiento de agua o poder cortar una cinta en un momento determinado. Desde luego, yo creo que las cintas hay que cortarlas cuando se tienen las garantías de que las cosas están funcionando, y este no es el caso.

Pero este tema se podía haber paliado de alguna manera si el plan de abastecimientos de agua potable, pues,

se hubiera cumplido. Usted me dice que si nos han rechazado una enmienda, que no tenemos por qué volver a plantear esto a los pocos... semanas o al poco tiempo. Claro, si el problema no es ese; el problema es que ustedes tenían que haber cumplido el plan de abastecimiento. Y si hubieran cumplido ese plan de abastecimiento, pues, lógicamente, no estaríamos tratando esto aquí. Y si fueran coherentes, no rechazarían nuestras enmiendas, porque esa es su obligación.

El Plan de Abastecimiento data del noventa y dos. Desde el año noventa y cinco no han realizado ninguna actuación en... referente a Valladolid para desarrollar ese plan de abastecimientos, y el plan de abastecimientos es de la Junta de Castilla y León. Es decir, no me eche la responsabilidad a los Ayuntamientos, porque el Ayuntamiento tiene que cofinanciar ese plan, pero quien tiene que tomar la iniciativa es la Junta de Castilla y León. Y ese plan de abastecimientos, desde luego, lo que es al día de hoy, está paralizado en relación con Valladolid.

Por eso lo que le digo es que ese depósito que planteamos, ese segundo depósito en San Isidro, si hubiera también estado materializado, como dice el plan de abastecimientos, seguramente se hubiera notado mucho menos el problema que tuvimos hace seis meses con esa contaminación. Y aunque no hubiera estado realizado el de Las Contiendas, también se hubiera notado menos.

En consecuencia, entendemos que los tres aspectos que planteamos, que se ponga en marcha el depósito de Las Contiendas, difícil al día de hoy porque las obras siguen sin rematarse, ¿eh?, aunque sí haya sido recepcionado. Es decir, no es un problema de que haya ya un documento que diga... oficialmente está recepcionado. Si al final no funciona, desde luego, la responsabilidad es que no funciona, no se puede uno justificar y ampararse en un papel que existe. Lo que queremos es que al final funcione.

No se ha terminado la "Arteria 1000", que serviría para conectar ambas depuradoras en Valladolid, y permitiría atender situaciones como la que... esa que se ha producido. Y, desde luego, no hay voluntad -por lo menos, así me ha demostrado usted en su intervención- de acometer el depósito de San Isidro; o, por lo menos, no hay voluntad a corto plazo, lo cual es lo mismo que si no hay voluntad.

Y en consecuencia, entiendo que deberían de haber reconsiderado su posición, y, por lo menos, haberse comprometido que estos tres aspectos que hoy planteamos les piensan sacar adelante. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Jorge

Félix Alonso. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Votos a favor, siete. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Y por la señora Secretaria se hará la lectura del mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 783-I, presentada por los Procuradores don José María Hernández Hernández y doña Ana Granado Sánchez, relativa a mantenimiento de cuadrillas forestales en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 213, de tres de abril de dos mil dos"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Recientemente la Junta de Castilla y León ha planteado la supresión de cuadrillas forestales de localidades abulenses, como son Sotillo de la Adrada, Casillas, El Hornillo, Peguerinos. La propia Consejería de Medio Ambiente ha justificado en este Parlamento Autonómico -y concretamente en un Pleno- esta decisión con el anuncio, además, de implementación de nuevos medios aéreos dedicados en Ávila a la lucha contra incendios.

En contestación a una pregunta realizada por una Parlamentaria de este Grupo Socialista, la señora Consejera de Medio Ambiente, pues, dejó claro que esta intención de la Junta de Castilla y León se basaba en el convencimiento, por parte de esa Consejería, de que esta implementación -a la que me he referido- de medios aéreos, pues suponía una garantía para la conservación de los montes abulenses frente a la posibilidad de incendios.

Nosotros entendemos que ni las consideraciones técnicas de la conservación medioambiental ni la opinión de los responsables municipales de los municipios afectados por esta medida, permiten el mantenimiento de esta iniciativa de la Administración Autonómica. Entendemos que no entran en colisión, en modo alguno, la posibilidad del establecimiento de estos nuevos medios de lucha contra incendio... incendios aéreos con la posibilidad de mantenimiento de las cuadrillas tradicionales que trabajan en estos menesteres desde tierra.

Por tanto, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León se equivoca al plantear esta sustitución, y por eso hemos traído a esta Cámara esta Proposición No de Ley que esperamos, pues, tenga mejor fortuna que la respuesta que obtuvo la pregunta realizada por nuestra compañera Ana Granado en el Pleno al que me he referido.

El texto de la Propuesta de Resolución, que yo creo que es muy concreto y, por tanto, no precisa de más explicaciones por parte de este Parlamentario, dice textualmente, como digo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar en consideración las peticiones de municipios afectados por la supresión de cuadrillas forestales en la provincia de Ávila, manteniendo éstas su actual dimensión, e independientemente de la implementación de nuevos recursos aéreos para la prevención de incendios".

Por tanto, de alguna manera, lo que hacemos con esta presentación de Proposición No de Ley no es, ni más ni menos, que el ratificar lo que ya Administraciones municipales, incluso del propio Partido Popular, han hecho en el entorno concreto donde el problema se produce.

Esperamos, pues, que el Grupo Popular sea receptivo a esta Proposición No de Ley o que, en caso contrario, tenga explicaciones suficientes como para hacernos a nosotros y a los propios responsables municipales partícipes de su decisión y convencidos de que ésta es lo mejor para el monte abulense, lo que realmente nosotros en este momento, pues, dudamos seriamente. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Rad. Gracias, señor Hernández. Por el Grupo Parlamentario Popular ¿desea consumir un turno en contra? No. Pues, siendo así, turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Únicamente expresar nuestro apoyo a esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, manifestar y dejar puntualizadas algunas cosas. Que la decisión adoptada no consiste en suprimir cinco cuadrillas forestales, sino... o cuatro cuadrillas forestales, sino sustituirlas por un helicóptero, uno más para la provin-

cia de Ávila con su correspondiente cuadrilla helitransportada. Esta cuadrilla tendrá dos turnos y supone el empleo de veinticuatro trabajadores.

Medios de extinción que tiene actualmente la provincia de Ávila, pues son, medios aéreos: un helicóptero de la Junta en Cebreros, el nuevo helicóptero de Piedralaves, un helicóptero de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Medio Ambiente, en el Puerto del Pico, un avión de carga en tierra de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza -como ya se lo dijo a usted la Consejera en la pregunta a la que usted se ha referido- que está en el límite de Castilla-La Mancha con la provincia de Ávila. Y de medios terrestres en estos momentos tendrá veinticuatro... veintinueve cuadrillas terrestres que pasarán a ser veinticuatro, y cuatro cuadrillas -que tenía- helitransportadas que en este momento pasan a ser seis.

Hay que tener en cuenta que la comarca forestal del Valle del Tiétar donde se ubican los municipios a los que usted se ha referido, de Sotillo, Cuevas, Casillas, El Hornillo, Peguerinos, es la comarca con mayor número de cuadrillas de tierra de todo Castilla y León. Y un análisis técnico de la situación, que es a lo que obedece todo esto, ha llevado a concluir que en el dispositivo de la lucha contra incendios es muchísimo más eficaz la conjunción de doce cuadrillas terrestres y una helitransportada con dos turnos que sólo las diecinueve terrestres. Por tanto, la solución adoptada corresponde única y exclusivamente a criterios técnicos y a criterios de eficacia.

¿Ventajas que tienen las cuadrillas helitransportadas? Pues mire: por una parte, la rapidez. Son cuadrillas que tienen un despacho automático y cuando se detecta un incendio, el que lo detecta avisa directamente a la base del helicóptero y en ese momento sale la cuadrilla. En las terrestres el aviso se da a la sede provincial de mando, quien, de acuerdo con las características del fuego que le comentan, decide si va o no una de estas cuadrillas y da la orden a ésta para que vaya.

El helicóptero tiene muchísima mayor movilidad porque llega mucho antes al incendio, sobre todo en la comarca del Tiétar, donde ya le he dicho que existen muchísimas pendientes y la accesibilidad en muchas ocasiones no se puede hacer en vehículo. Las helitransportadas asisten a más incendios y el personal que forma parte de ellas es un personal muchísimo más cualificado y con un reconocimiento físico mucho mayor.

Las cuadrillas a las que usted se refiere están por el día haciendo los trabajos en el monte; en ese momento surge algo de incendios y las cuadrillas tienen que volver con todo el cansancio del trabajo de todo el día, el no estar en las condiciones óptimas de ninguna forma

para llegar en esos momentos a apagar el incendio. Cuando llegan al incendio, con la cuadrilla helitransportada va siempre también un agente forestal que se transforma inmediatamente en el jefe de extinción y, entonces, transmite si se necesitan más medios o no, y el helicóptero puede ir a buscar a más cuadrillas o, por el contrario, puede empezar a descargar el agua.

Las cuadrillas helitransportadas están disponibles de sol a sol, desde que sale el sol hasta que se pone; y al haber dos cuadrillas, siempre hay una época de tiempo y un margen de tiempo en el que incluso están las dos cuadrillas disponibles conjuntamente. A cada una de las diecinueve cuadrillas que -si es lo que se refería usted- antes les correspondía una vigilancia de cinco mil y ahora, efectivamente, al haber menos, les corresponde una vigilancia de ocho mil sesenta y cuatro hectáreas. Pero les digo, Señoría -y usted lo puede comprobar-, que sigue siendo muy inferior el número de hectáreas que tienen que vigilar ese número de estas cuadrillas que las que tienen en cualquier parte de una... de Castilla y León... de cualquier otro sitio de Castilla y León.

Nosotros lo que... lo que se está haciendo aquí es llevar a cabo lo que se prevé en el Plan Forestal de Castilla y León, que es una intensificación de los esfuerzos dirigidos a aumentar la prevención de los incendios y una optimización de los medios en el operativo de la detección y de la extinción de los mismos. Como consecuencia de ello, se han analizado todas las cuestiones de la comarca del Valle del Tiétar y se ha comprobado que es muchísimo más conveniente su sustitución, que no la supresión -que es lo que ustedes quieren decir-, por... cinco cuadrillas terrestres por un helicóptero que tienen unas cuadrillas con veinticuatro personas, muchísimo más especializadas y que trabajan a lo largo de todo el día. Las ventajas de estas cuadrillas helitransportadas, ya se lo acabo de decir, que es la que tienen y tal...

Es muy importante en los fuegos, en el... según es la... en cualquier parte el fuego, es el actuar cuanto antes, cuando el siniestro aún no ha alcanzado unas grandes dimensiones. Por eso es la importancia de utilizar un sistema mucho más rápido, un sistema mucho más ágil, como es un helicóptero con las dos cuadrillas helitransportadas.

Mire, en la comarca del Valle del Tiétar... -si es a eso a lo que usted se refiere- de lo que se está haciendo en las inversiones en tratamientos selvícolas, se han aumentado desde el año noventa y nueve. Y hoy día la Junta de Castilla y León pretende estabilizar estos niveles de inversión en la comarca, que son muy importantes, tanto para las tareas selvícolas como las... como para la extinción; y además separadas. Es un hecho comprobable que la Junta está dedicando muchísimos

más esfuerzos y mucha más inversión en materia de prevención -que es a lo que usted se refiere- que en extinción. Porque hoy de cada una... uno de cada tres euros... -y creo que se lo contestó, no sé si por escrito o en la pregunta oral, la que dirigió usted a la señora Consejera-, que de cada tres euros, dos de ellos se destinan a la prevención y uno a la extinción. Completamente diferente de lo que pasa en otras Comunidades que son de un signo mucho más afín al suyo, como es la de Andalucía, que de ocho euros, siete se dedican a la extinción y uno se dedica solamente a la... solamente a la prevención.

¿Qué pasa con estas cuadrillas? Pues mire, el problema actual de estas cuadrillas es que la mayoría de ellas no son vecinos del pueblo, resulta que se tienen cuadrillas en los pueblos, pero no son vecinos del pueblo; son vecinos de otros pueblos que tienen que ir. Son menos profesionales, es una gente que ya le he dicho antes que está haciendo trabajos en el monte y luego, después, cuando vuelven al monte a lo de los incendios, a pesar de las otras tareas que han hecho, que, además, sería mejor el hacerlas en otras épocas, porque no se transmitirían incluso plagas por hacer estas tareas en esa época, pues estarían en muchísimo mejores... condiciones -lo que se quiere hacer ahora con las cuadrillas helitransportadas y con esas veinticuatro personas- para extinción.

Están constituidas por gente, pues, que no tienen... incluso muchas de ellas que no tienen ninguna profesionalización. Y, por ejemplo, le voy a poner un ejemplo de una de estas cuadrillas, para ver si estas cuadrillas a usted le parece que pueden ser muy eficaces para estas labores o para hacer las labores como se venían realizando. La cuadrilla de El Hornillo, por ejemplo, solamente dos personas de las nueve que componen la cuadrilla son de El Hornillo; el resto son de Parrillas de Navalcán, que es de la provincia de Toledo. Allí es donde solía dormir el camión que iba a recoger a esas cuadrillas. ¿Y sabe usted cuánto se tarda desde allí a El Hornillo? Cuarenta y cinco minutos en un todo terreno. En el caso de que el camión durmiera en El Hornillo, pues resulta que tenían que ir de El Hornillo a Parrillas de Navalcán y luego después volver; con lo cual el tiempo ya no era de cuarenta y cinco minutos, Señoría, en un todo terreno, era de una hora y media, con lo cual, puede usted suponer lo que suponía de retraso.

Por otra parte, hay personas... -que usted las debe de conocer muy bien, puesto que la contratación de esas personas se ha hecho por el Ayuntamiento-, en la que hay... el que lleva el camión ha dejado de asistir a algunos incendios en horas de trabajo, porque el señor se había hecho a Madrid. Y esta señora que había contratado a esa persona para llevar el camión no le ha hecho nada, le ha mantenido en su trabajo. Hay otras

personas de esa cuadrilla en las que están manifestando que tienen un horror y un pavor horroroso a los incendios; creo que son las personas menos adecuadas.

Con lo cual, Señoría, sin criterios de eficacia, con lo que dijo su compañera en la pregunta a la... que hizo a la Consejera en el Pleno, que si la eficacia que teníamos nosotros es que nos iba a ocurrir como a un tal Abundio -al que no tengo yo el gusto de conocer-, que decía que iba a vender el camión para guardar la gasolina... para comprar gasolina; eso sí que me parece a mí esto comparable a esa falta de eficacia a la que se refería su compañera. Allí hay un camión con la Diputación en lo que realmente las labores que se hacen... no. Ahora contrataban a las personas los Ayuntamientos; a partir de ahora, en el convenio, se van a contratar por la Diputación.

Pero, Señoría, nosotros realmente lo que queremos es que tanto en la extinción como la prevención haya criterios de eficacia, que haya criterios de... que haya criterios técnicos, y que no ocurra lo que nos está ocurriendo, porque seguiremos apostando para que el fin del problema pase por la puesta en valor de nuestros bosques, pase por conseguir que estos siniestros se reduzcan, aunque en algún caso tengamos que ajustar o se tenga que ajustar y equilibrar y optimizar el operativo de detección y extinción.

En este sentido también le tengo que decir que no solamente es lo que hay, sino que durante el año dos mil dos no es la única novedad el helicóptero con las dos cuadrillas, sino que también habrá en la comarca del Tiétar implementadas cuatro nuevas autobombas, tres de cinco mil... cinco nuevas autobombas, tres de cinco mil litros, una nodriza de doce mil, que están mejorando el dispositivo de la zona.

Por lo tanto, Señoría, nosotros no tenemos más remedio a decirle que obedecemos, sobre todo, a criterios técnicos, a criterios de eficacia, que no se quitan salarios, sino que esas labores se harán en otro tiempo, y que, desde luego, de lo que se trata es de preservar nuestros montes y no de hacer aquí una demagogia. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno, vamos a ver. Primero, decir a la señora San Segundo que yo creo que ya es su estilo habitual en este Parlamento el decir cosas como la que ha dicho. Dice usted: "personas que usted debe conocer muy bien porque las ha contratado el Ayuntamiento de El Hornillo". Mire usted, yo no conozco a las personas que contrata el Ayuntamiento. Si ustedes tienen como costumbre

contratar a personas que le son conocidas y que le son familiares, pues entonces, nosotros... por lo menos yo no tengo esa costumbre. Esto para empezar.

Segundo, decirle también que usted me dice que he hablado de cinco cuadrillas y que no, son cuatro, como hablando de una contradicción. Si usted ve la fecha en que se planteó esta Proposición No de Ley es el veintidós de marzo del dos mil dos. En ese momento la Junta de Castilla y León planteaba la posibilidad de que fueran cinco y no cuatro. Si la agilidad de esta Cámara -que realmente depende de la mayoría parlamentaria que en ella existe-, pues propiciase el que hubiéramos discutido esto en fecha y hora, pues no estaríamos recogiendo por escrito cinco, sino cuatro. Y, de cualquier manera, yo cuando he hablado esta mañana he hablado de cuatro, no de cinco. Y para eso está ahí recogido en la propia Cámara.

Tengo que decirle, señora Parlamentaria, que bueno, pues, como le he dicho antes, hay muchas formas de ver los problemas, y yo entiendo que ustedes lo han visto de una forma determinada.

Yo le diría a usted, cuando habla de la comparación de los recursos de la provincia de Ávila con los que tienen otras provincias de la Comunidad Autónoma, que no debe usted de olvidar algunos datos, como por ejemplo que en los últimos quince años estos bosques de la provincia de Ávila han sufrido una pérdida cercana al 10% de la superficie arbolada. Esto no es ninguna broma y, en definitiva, eso significa que hay que prestarle un cuidado yo diría especial.

Por otra parte, estamos hablando de bosques que suponen su integración en lugares como el Parque Regional de la Sierra de Gredos -que, como tal parque nacional, supongo que está reconocido también con ustedes por el valor que realmente tiene- y como el entorno de la Reserva del Valle de Iruelas.

Y yo tengo que decirle también que en la lucha contra los incendios y la conservación del monte implica -como usted también ha dicho- no solamente la extinción, sino la prevención. En este sentido, las cuadrillas a las que yo me he referido, y que yo sigo manteniendo el que deben estar ahí, son cuadrillas que no sirven solamente para extinguir, sino también para el desbroce y para la limpieza del bosque, lo que usted hace un momento ha puesto casi en tela de juicio, porque ha llegado usted a hablar de la poca... de la poca profesionalidad, de la poca cualificación de estas personas que integran esas cuadrillas. Yo no creo que las personas que integran estas cuadrillas tengan esa propia... esa -perdón- escasa cualificación, no lo creo así; pero, por otra parte, yo no soy técnico, y, bueno, el tiempo dirá si la tenían o no la tenían, como ahora hablaremos.

Por otra parte, usted llega a decir incluso que algunos de ellos tienen pavor y tienen miedo al incendio. Bueno, yo creo que esos son problemas personales que en cualquier profesional pueden exigir... hay médicos, como por ejemplo yo, al que, desde luego, si me pinchan y me sale sangre, pues me duele y me mareo, y, sin embargo, eso no implica que tenga poca disponibilidad para cumplir con mi trabajo y con mi profesión.

Por otra parte, le tengo que decir también que el helicóptero y esos medios aéreos que ustedes van a implementar y que -dicho sea de paso- siempre hemos mantenido desde este Grupo que son bienvenidos, porque, evidentemente, en lo poco que yo le puedo dar razón en la exposición que usted ha hecho como contestación a la mía es decirle que, evidentemente, en cada momento hay que ir actualizando los medios que se disponen no para este tema, sino para todos, y que la modernización, pues, siempre es bienvenida.

Pero yo le tengo que decir, señora Procuradora, que de los helicópteros, que son muy útiles -repito- en la extinción, no son útiles en determinados momentos (por ejemplo, en la noche), no son útiles en situaciones de climato... climatológicamente adversas, hasta el punto de que hay momentos en que no pueden iniciar ni siquiera el vuelo esos helicópteros, y no van a estar -según lo que ustedes tienen previsto- las cuadrillas en el sitio que tenían que estar en el momento que habían de estar.

Por otra parte, no son útiles en la prevención, son solamente útiles en la extinción. Y no son útiles, además, porque las personas que están en ellos, por muy cualificadas que estén, que existe la posibilidad -según usted me dice- que lo estén, pero no son personas que conocen el monte de una forma tan cercana como aquellas personas que integran las cuadrillas actuales. Usted me dice: los de El Hornillo están en Navalcán. Mire usted, esos montes, independientemente de dónde estén o de dónde procedan, esas personas que formaban parte de las cuadrillas se los conocen perfectamente; conocen los caminos, conocen los posibles puntos de toma de agua, etcétera, etcétera. Por tanto, la implementación de los medios aéreos, yo entiendo y entendemos desde este Grupo que no debe implicar la eliminación de los medios terrestres de esas cuadrillas. Y las cuadrillas le diría yo a usted, fíjese, que no solamente deben mantenerse, sino que deberían estar activas más meses del año y que no debería entrar en contradicción su mantenimiento con la implementación de esos recursos a los que usted se ha referido.

Con la supresión de las cuadrillas, la Junta lo que hace, por una parte, es -según nuestro entendimiento- poner en riesgo un monte de gran valor ecológico y de gran valor económico, como es el monte al que nos hemos referido. Por otra parte, desprecia la posibilidad

de hacer la prevención, o, si no la desprecia, la pone en seria dificultad; crea problemas económicos en poblaciones de economía ya de por sí muy limitada, como esos pueblos a los que nos hemos referido tanto usted como yo; crea desconcierto, además, en los ciudadanos de esas poblaciones, que tienen buenos motivos para temer el fuego por la historia reciente de nuestra Comunidad y, concretamente, de la zona de la Sierra de Gredos.

Y lo que también yo le diría a ustedes es que entra en gran contradicción con ustedes mismos, entra en contradicción con sus propios representantes y responsables del PP en esas zonas, con las Administraciones municipales. Usted tiene que saber -y lo sabe- que hay un Concejal de Medio Ambiente -que yo entiendo que el Partido Popular pondrá en esas responsabilidades a las personas que realmente conocen con lo que van a tratar-, pues, el Concejal del Medio Ambiente de Sotillo de la Adrada llegó a decir, a anunciar -no sé si lo cumplirá- su intención de dimitir si la Junta de Castilla y León no cambiaba la postura que tenía respecto a las cuadrillas. Y esto no lo dice cualquier "político" -entre comillas-, lo dice el Concejal de Medio Ambiente; que, una de dos, ustedes ponen de Concejal de Medio Ambiente a cualquiera, o, realmente, sabe lo que dice.

Y, por otra parte, el propio Alcalde de Sotillo de la Adrada, que es parlamentario en esta Cámara y que, curiosamente, yo creo que debería haber sido quien, de alguna manera, nos argumentase en esta sesión la postura del Partido Popular, el propio Alcalde de Sotillo ha dicho públicamente -no me lo ha dicho a mí, ni nos lo ha dicho en ningún sitio limitado- que estaba en contra de estas medidas y que le parecían realmente una equivocación; si no, es que la prensa miente. Si la prensa miente, pues mire, estamos como siempre, matando al mensajero.

Por otra parte, yo le digo que estas contradicciones en que entran ustedes con sus propios -digamos- portavoces políticos en medio ambiente, en ese medio... que yo creo que conocerán el medio, porque si son concejales de medio ambiente de la zona afectada, hombre, entiendo que lo deben conocer; pero digo que, además de estas contradicciones, entran ustedes en otras contradicciones, porque entran en contradicción con los propios técnicos de la Junta de Castilla y León y con el propio Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

Yo le diría a usted que hay documentos, que están escritos y que, por tanto, no es que me los invente yo, que dicen: "El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta en Ávila establece un plan especial para el año noventa y siete-dos mil seis, con una... como cuarta revisión del proyecto de ordenación del monte de utilidad pública número 11 de El Hornillo". Esto está

firmado en septiembre del año dos mil uno por los técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta, y que estos dicen que es necesario aplicar 600.000 euros para sufragar las... perdón, sí, bien digo, para sufragar las cuadrillas utilizadas en tierra durante los veranos en los próximos diez años. Concretamente, hablan y firman que debe haber 60.000 euros dedicados cada año al mantenimiento de estas cuadrillas.

Yo les preguntaría a ustedes dónde van a ir estos dineros, porque la implementación de esos otros servicios aéreos no debe -entiendo yo, y en buena técnica presupuestaria- significar el que esta partida desaparece.

El plan reconoce la existencia, entre otras, en estos montes de Gredos, de especies como el *pinus nigra* de gran importancia como reserva genética, y, precisamente, en este y otros datos justifican la necesidad de aplicar esos medios económicos.

Por todo ello, yo, mire, además me siento en este momento un poco confuso, puesto que el Grupo Parlamentario Popular -según mi apreciación, que a lo mejor me he equivocado- no ha consumido un turno en contra. Me ha parecido entender que no lo consumía, a lo mejor me he equivocado y era solo el Mixto el que no lo consumía en contra. En ese caso, si el Partido Popular no ha consumido turno en contra, pues me resulta un poco extraño que vote en contra de nuestra Proposición No de Ley; a lo mejor es que piensan abstenerse.

Pero, en cualquier caso, yo le diría al Grupo Popular que, con la posibilidad de que estemos equivocados... -yo la admito, porque, como humano, creo que la admito- por otra parte, este Parlamentario no es precisamente un técnico, lo que ha hecho ha sido asesorarse -no es un técnico en materias de este tipo; ya casi no somos técnicos en nada-; pero lo que sí que creo es que, firmemente, lo que hemos propuesto era algo constructivo, era no decir que no al futuro, no decir que no a esas cuadrillas aerotransportadas a esos medios nuevos, y, sin embargo, mantener aquellas cosas de las que hay, que entendemos que siguen siendo útiles.

En cualquier caso -y ya para terminar-, yo entiendo que esta equivocación ojalá que seamos nosotros los que la tenemos; ¡ojalá! -lo digo seriamente-, aunque lo dudo. Y, por otra parte, decir que si no somos nosotros, y es la Junta, y es el Grupo Popular quien se está equivocando, lo estará haciendo en un tema de real importancia para nuestra provincia. Y habrá que considerarles en su momento como responsables subsidiarios o colaterales de aquellos que, pues, provocan los incendios de una forma imprudente o de una forma activa. No estoy diciendo que la Junta sea responsable del incendio, sino responsables colaterales de las circunstancias que el incendio produzca. Yo creo que en castellano de Valladolid nos entendemos todos, y yo suelo hablar en este castellano, modestamente, pero casi siempre.

En definitiva, repito, la Junta de Castilla y León sabrá lo que hace; nosotros entendemos que si las cuadrillas no se mantienen estará haciendo mal.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos).